



**Comunicado de interés para los clientes  
de la Cooperativa de Viviendas  
COVIAGUI 3  
del Departamento de Salto**

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles padrón N° 36887, Cooperativa COVIAGUI 3, en calle Marcelino Leal N° 5611, de la ciudad de Salto; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a <http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871, desde móviles \*1871